

**BASES CONSOLIDADAS PARA LA
SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE
INSUMOS, EN EL MARCO DE LO
DISPUESTO EN EL DECRETO
LEGISLATIVO
N° 1414 Y SU REGLAMENTO**

Séptima Convocatoria



Octubre 2025



BASES CONSOLIDADAS PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS. 7MA CONVOCATORIA

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRA DE CUERO Y CALZADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

7MA. CONVOCATORIA PROVEEDOR-MININTER EAD - 07



SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS

EXPEDIENTE N° 07 DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO DE BIENES DE CUERO, CALZADO, CORREA Y
MOCHILAS -2024-NEC/CC-MININTER



DEBER DE COLABORACIÓN

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o postor deben conducir su actuación en el marco del Decreto Legislativo N° 1414.

Para el aseguramiento de la calidad de los bienes requeridos, los insumos deben ser los idóneos de acuerdo con la ficha técnica que acompañan al Expediente de Adquisición, en ese sentido el Núcleo Ejecutor de Compras convoca y selecciona a los proveedores que puedan proveer de estos insumos, firmando los compromisos correspondientes y se asegura que los insumos lleguen en óptimas condiciones a las MYPE seleccionadas para la producción.

El Núcleo Ejecutor de Compras y todos los proveedores de insumos que se sometan a las presentes Bases, sea como participante y/o del proceso de compras deben permitir el acceso a la información referida a los insumos que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



INDICE

SECCIÓN GENERAL	6
DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS	6
CAPÍTULO I	7
GENERALIDADES	7
1.1. REFERENCIAS	7
1.2. BASES ESTANDAR	7
1.3. BASES CONSOLIDADAS	7
1.4. BASES INTEGRADAS	7
1.5. PARTICIPANTES	7
1.6. CONVOCATORIA	8
1.7. PROHIBICIONES	8
1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	8
1.9. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES	9
1.10. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES	9
1.11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES	9
1.12. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES	9
1.13. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACION	9
1.14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10
1.15. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS	10
1.16. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCION DE CARTA DE COMPROMISO	10
1.17. CESIÓN DE CARTA DE COMPROMISO	10
1.18. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES	10
1.19. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES	11
1.20. DISPOSICIONES FINALES	11
CAPÍTULO II	12
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	12
2. CONVOCATORIA	12
2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION	12
2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA	12
2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	12
2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS	12
CAPÍTULO III	13
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS	13
3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS	13
3.2. OTRAS CONSIDERACIONES	14

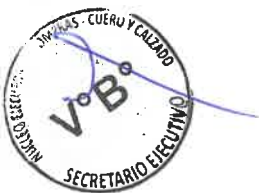


3.3. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO.....	14
SECCIÓN ESPECÍFICA.....	15
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	15
CAPÍTULO I.....	16
GENERALIDADES.....	16
1.1. NEC CONVOCANTE.....	16
1.2. BASE LEGAL.....	16
1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	16
1.4. ALCANCE.....	17
1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO.....	17
1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	17
1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.....	17
1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	17-19
1.9 DESCRIPCION DE INSUMOS POR BIEN.....	20
1.10 EVALUACIÓN DE PROVEEDORES.....	20-22
• Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores.....	22-28
CAPÍTULO II.....	29
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
2.1 CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	29
2.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.....	30-32
2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO.....	32
2.4 FORMA DE PAGO.....	32
CAPITULO III	
CARTA DE COMPROMISO.....	33-36
ANEXOS.....	37
ANEXO N° 1.....	38
ANEXO N° 2.....	39
ANEXO N° 3.....	40
ANEXO N° 4.....	41
ANEXO N° 5.....	42
ANEXO N° 5A.....	43
ANEXO N° 6.....	44
ANEXO N° 7.....	45



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MANUFACTURADOS ESPECIALIZADOS



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia al Decreto Legislativo N° 1414, Decreto Legislativo que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar Núcleos Ejecutores de Compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. BASES ESTANDAR

Documento que contiene la descripción de los requisitos y condiciones mínimas generales que, por su naturaleza, deben ser contemplados en todos los procedimientos que lleven a cabo los diferentes Núcleo Ejecutor de Compras para la selección de los proveedores de insumos.

Las Bases Estándar incluye como mínimo las etapas del Procedimiento de Adquisición para la contratación de proveedores que abastecerán de insumos vinculados a la elaboración de bienes manufacturados especializados. Las bases estándar son elaboradas y aprobadas por el PCMP, mediante Resolución directoral ejecutiva.

1.3. BASES CONSOLIDADAS

Las Bases Consolidadas incorporan además de las Bases Estándar, las condiciones recogidas en el Expediente de Adquisición Definitivo y otras condiciones específicas propias del respectivo procedimiento de adquisición y sean necesarias para la convocatoria. El contenido de las Bases Consolidadas es de obligatorio cumplimiento para todos los proveedores de insumos que participen.

Las Bases Consolidadas buscan satisfacer los requerimientos de las MYPE, en particular de las características y especificaciones técnicas de los insumos, su calidad, plazos de entrega y volúmenes de producción.

Las Bases Consolidadas son propuestas por la Secretaría Ejecutiva del NEC y aprobadas por el Directorio, mediante Acuerdo de Directorio o documento que este determine.

1.4. BASES INTEGRADAS

Documento del procedimiento de evaluación y selección de proveedores de los cuyo texto incorpora las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas; cuyo texto coincide con el de las bases consolidadas convocadas por el NEC en caso de no haberse presentado consultas.

1.5. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a personas naturales o jurídicas a nivel nacional que producen y/o comercializan insumos para el sector Cuero y Calzado.



1.6. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará en la fecha señalada en el calendario de La Sección Específica de cada convocatoria según las presentes Bases.

1.7. PROHIBICIONES

- 1.7.1. No podrán participar proveedores que tengan vinculación económica o familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico de todos los NEC o PCMP o PRODUCE.
- 1.7.2. No podrán participar proveedores que conformen grupo económico (*) o que tengan vinculación económica entre ellos.
- 1.7.3. No podrán participar proveedores que tengan procesos legales abiertos, resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ u otras convocatorias del Estado.
- 1.7.4. Que el representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
 - Actos de corrupción, sobornos, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o servidores públicos o privados o familiares o relacionados con éstos, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor del proveedor.
 - Haber efectuado pagos de facilitación (importes pagados para agilizar o simplificar algún trámite) por encargo o en nombre del proveedor.
 - Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

1.7.5. El NEC se reserva el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o civiles según corresponda.

1.7.6. Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con las MYPE y/o compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costo y/o calidad, que se encuentren debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.

(*) Resolución SMV N° 019-2015- SMV/01 Artículo 7°. - DEFINICIÓN DE GRUPO ECONÓMICO
Grupo Económico es el conjunto de entidades, nacionales o extranjeras conformadas por al menos dos entidades, cuando alguna de ellas ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control sobre las entidades corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión. Las personas naturales no forman parte del grupo económico.

1.8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las Bases Consolidadas deben contener las condiciones de participación y realizarse de conformidad con el cronograma establecido.

Es preciso señalar que el Núcleo Ejecutor de Compras no solicita ningún pago a lo largo del proceso de selección y verificación. La participación en el proceso de selección de la proveeduría



es gratuita. Todo intento de cobro debe ser denunciado al correo electrónico mesadepartes@neccalzado.pe o en la página web del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/>

1.9. PRESENTACIÓN DE CONSULTAS DE LAS BASES

La formulación de consultas a las bases se encuentra referidas al contenido de las Bases Consolidadas.

1.10. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES.

La absolución de consultas e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas por el Núcleo Ejecutor de Compras y dentro de los plazos previstos en el cronograma de las Bases Consolidadas.

La integración de bases recoge las consultas y/o modificaciones que se hayan realizado a las bases consolidadas con motivo de las consultas realizadas.

1.11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROVEEDORES

Los proveedores que deseen participar para el abastecimiento de insumos podrán presentar sus propuestas a través del medio físico establecido en el Capítulo II numeral 2.2 de la Sección Específica.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las Bases Integradas que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por los participantes; los demás documentos deben ser visados. En el caso de persona jurídica las propuestas deberán ser suscritas por el representante legal que cuente con facultades de representación y, en el caso de persona natural, por este o apoderado con facultades de representación (presentando Carta poder simple, acompañada con la copia del DNI del titular). No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la Sección Específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del expediente de Adquisición Definitivo o especificaciones técnicas o términos de referencia detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera Descalificada.

1.12. EVALUACIÓN DOCUMENTARIA, TÉCNICO-PRODUCTIVA U OTROS FACTORES

La evaluación documentaria y Técnico-productiva u otros factores determinados en las presentes Bases (Ver Sección Específica Capítulo I numeral 1.9), se realiza conforme los procedimientos que establezca el Núcleo Ejecutor de Compras sujetos a los documentos orientadores aprobados por el Programa Nacional de Compras a MYPErú.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten la determinación del orden de selección de ofertas se realizará a través de los criterios establecidos en las presentes Bases y/o criterio de equidad, el desarrollo del procedimiento se encuentra descrito en la Sección Específica.

1.13. DISTRIBUCION DE LA ADJUDICACIÓN

En caso que se desprenda del Expediente de Adquisición Definitivo o se evidencie en el Procedimiento de Adquisición, que el insumo para la atención del BME no puede ser cubierto por un solo proveedor, las Bases Integradas deberán prever la posibilidad de distribuir la adjudicación.



El NEC adjudicará al proveedor que hubiese obtenido el mejor puntaje, por la cantidad que este hubiera ofertado. El saldo pendiente de los insumos no atendidos por el proveedor ganador será otorgado a los otros proveedores que le sigan hasta cubrir la cantidad total demandada, respetando el orden de prelación siempre y cuando cumplan con lo requerido en las presentes Bases, debiendo ajustar el precio de su oferta al precio del proveedor ganador.

En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores al valor establecido en el Expediente de Adquisición Definitivo.

1.14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Aprobadas las ofertas ganadoras por el Directorio del NEC, la secretaria ejecutiva gestiona la publicación de los resultados en el portal institucional del NEC Cuero y Calzado www.neccalzado.pe

1.15. SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO DE PROVISIÓN DE INSUMOS

La Carta de Compromiso establece las condiciones de la provisión de insumos, la cual es suscrita entre el NEC y el proveedor de insumo. La Carta de compromiso deberá suscribirse dentro de los plazos establecidos en las Bases Integradas posteriores a la publicación de los resultados.

1.16. DESESTIMACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CARTA DE COMPROMISO

Si el proveedor seleccionado desiste de suscribir la Carta de Compromiso de provisión de insumos, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, el NEC puede adjudicar al o los postores que participaron en el procedimiento de adquisición. Para estos efectos, el NEC considera las condiciones pactadas en las presentes Bases incluyendo el precio, e invita a dichos postores, a manifestar su intención de ejecutar las prestaciones, priorizando la posición ocupada según el orden de prelación.

1.17. CESIÓN DE CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos seleccionados no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la suscripción de carta de compromiso de provisión de insumos que se celebra.

En todos los casos los proveedores de insumos adjudicados serán los únicos responsables del pleno cumplimiento de lo señalado en las bases.

1.18. PENALIDADES APLICABLES A LOS PROVEEDORES

El proveedor seleccionado será penalizado por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los insumos establecidos en los cronogramas elaborados por el NEC.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos por parte del proveedor, siempre que lo refiera el Contrato y no se haya incurrido en causal de resolución del Contrato; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del proveedor.

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos contractuales menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos contractuales mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución del contrato.

El NEC podrá evaluar de manera justificada la aplicación de otras penalidades.

Para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada (solo para las que solicitaron adelanto con carta fianza) deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la guía de remisión y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y el NEC procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al proveedor.

1.19. INCLUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

En caso de incumplimiento a la Carta de Compromiso de insumos el NEC realizará las acciones civiles y/o administrativas que correspondan para dejarse sin efecto.

El NEC podrá evaluar los supuestos de incumplimiento en los documentos orientadores aprobados por el PCMP, a fin de atender los insumos pendientes.

1.20. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos y/o requerimientos no contemplados en las Bases Consolidadas, podrán ser incorporadas por el NEC en sus Bases Integradas.



CAPÍTULO II ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CONVOCATORIA

La convocatoria para proveedores de insumos se publicará en la página web (<https://neccalzado.pe/>) del NEC Cuero y Calzado, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2. PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Los detalles de los siguientes aspectos se encuentran definidos en **La Sección Específica** de las presentes Bases:

- Convocatoria.
- Formulación de consultas.
- Absolución de consultas e integración de bases.
- Presentación de propuestas.
- Evaluación de propuestas y selección.
- Suscripción de la carta de compromiso.

2.3. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONVOCATORIA

Los proveedores que deseen participar en la convocatoria del NEC Cuero y Calzado, presentarán los documentos que se detallan en la sección específica Capítulo II numeral 2.2 Contenido de Propuestas.

2.4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes presentarán la documentación en el orden establecido en la sección específica Capítulo II numeral 2.2 Contenido de Propuestas debidamente numerado y rubricado en todos sus folios, foliado por el titular o representante legal de los proveedores participantes. La documentación deberá ser presentada conforme lo establecido en las presentes Bases.

Los proveedores participantes, independientemente del número de insumos por los cuales participe, deberá presentar una sola carpeta de documentación, empleando un Rotulo, modelo que presenta en la Sección Específica numeral 1.8 Contenido de las propuestas.

Los participantes presentarán su muestra embalada o en un sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo a los indicado en la Sección Específica numeral 1.8 Contenido de las propuestas, en el horario establecido en el cronograma de las Bases Integradas, adjuntando en caso de que requiera la siguiente documentación:

- 2.4.1. Certificado de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad, emitido por las entidades competentes u otro documento según corresponda y de acuerdo a lo detallado en las presentes Bases, Sección Específica Capítulo II, 1.8 Contenido de la Propuesta/ Sobre N°2.

2.5. DETERMINACION DE OFERTAS GANADORAS

Las ofertas ganadoras se determinan luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en las presentes Bases.

Definidas las ofertas ganadoras y previa aprobación de Directorio, la Secretaria Ejecutiva gestionala publicación de los resultados en la página web del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/>.



CAPÍTULO III
OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS

3.1. ACCIONES Y/O OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA ATENCIÓN DE INSUMOS

Los proveedores revisarán detenidamente las Bases Integradas de los insumos antes de formular sus propuestas.

La presentación de una propuesta implica el compromiso del proveedor de cumplir con todas las condiciones establecidas en las presentes Bases. La información suministrada por los proveedores postulantes tiene el carácter de declaración jurada.

En caso de haber sido seleccionados como proveedores para la atención de insumos, deberán suscribir la Carta de Compromiso de Proveedores (según formato de las Bases Integradas) con el NEC Cuero y Calzado dentro del plazo establecido en el cronograma publicado.

Para la firma de la Carta de Compromiso, el representante legal en el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto; y en caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

Con la suscripción de la Carta de Compromiso, los proveedores se obligan a:

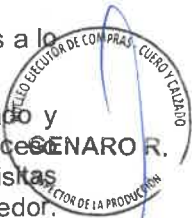
- 3.1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los materiales durante todo el proceso de abastecimiento de insumos ofertados.
- 3.1.2. Mantener los precios ofertados y atención de la cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 3.1.3. Brindar las facilidades a los inspectores, integrantes del NEC Cuero y Calzado y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo, de distribución y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 3.1.4. Atender dentro de los plazos contratados los pedidos de las MYPE.
- 3.1.5. Mantener un stock que permita atender oportunamente los pedidos de las MYPE que han sido asignadas con lotes de producción.
- 3.1.6. Sujeto a las condiciones establecidas y en coordinación con el NEC Cuero y Calzado se brindará una programación de entrega de insumos a las MYPE, en caso correspondiente.
- 3.1.7. Informar mediante una solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos. Dicha solicitud deberá ser enviada a la mesa de partes del NEC Cuero y Calzado de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° RUC.

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor.
- b. Causas no imputables al proveedor

El NEC Cuero y Calzado evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Cuero y Calzado se reserva el derecho de aprobar o desaprobado las solicitudes si no se fundamenta el reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades de corresponder.

- 3.1.8. Atender los reclamos motivados y acreditados por las MYPE.



- 3.1.9. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.1.10. El proveedor entregará al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.
- 3.1.11. Presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, los resultados de las pruebas de laboratorio de cada lote del insumo, indicando en el resultado obtenido, que este cumple con las Especificaciones Técnicas.
- 3.1.12. No iniciar el proceso de producción o distribución sin antes haber suscrito la carta de compromiso de cumplimiento de obligaciones con el NEC Cuero y Calzado.
- 3.1.13. Declarar bajo juramento que tanto el titular o representante legal del proveedor seleccionado y sus colaboradores y/o terceros actuando de manera directa o indirecta en su favor, no han participado en los siguientes hechos:
- a. Actos de corrupción, o entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, o influído en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. En Conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.

El incumplimiento de lo establecido en la presente numeral constituye causal de resolución automática del contrato o documento análogo entre la MYPE y el proveedor seleccionado, sin perjuicio de las acciones legales que pueda iniciar el NEC Cuero y Calzado.

- 3.1.14. Los proveedores seleccionados deberán de realizar la suscripción de un contrato, o documento análogo con la MYPE para la entrega de los insumos.

En caso de detectarse incumplimiento de las obligaciones, el NEC Cuero y Calzado, aplicará las acciones correspondientes dentro del marco normativo.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los proveedores que brinden insumos a las MYPE:

- 3.2.1. Se les hará llegar los reclamos de las MYPE con respecto a la recepción de insumos que no cumplan las Especificaciones técnicas, tiempos de entrega y/o cantidad acordada según contrato o documento análogo, para ser atendidos dentro del plazo señalados en las Bases Integradas.
- 3.2.2. Se les otorgará una constancia de reconocimiento por su participación satisfactoria en la ejecución de los contratos con las MYPE.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

El NEC Cuero y Calzado podrá suspender o cancelar el proceso por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Ello será informado a los proveedores de insumos a través de los mismos medios en los que se realizó la convocatoria.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. NEC CONVOCANTE

Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo Cuero y Calzado.

RUC N° : 20610075755
Domicilio legal : Calle Sinchi Roca 2728, Lince- Lima
Correo electrónico : mesadepartes@neccalzado.pe

1.2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1414, que autoriza al Ministerio de la Producción a conformar núcleos ejecutores de compras para promover y facilitar el acceso de las micro y pequeñas empresas a las compras públicas
 - Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
 - Decreto Supremo N° 004-2019-PRODUCE, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1414.
 - Decreto Supremo N° 007-2023-PRODUCE, norma que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo 1414.
 - Decreto de Urgencia N° 005-2023, publicado el 17 de febrero del 2023, se aprobó medidas extraordinarias de apoyo para las micro y pequeñas empresas.
 - Decreto Supremo N° 013-2021-PRODUCE, que crea el Programa Nacional "Compras a MYPE Perú", en el ámbito del Ministerio de la Producción, dependiente funcionalmente del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria.
 - Resolución Ministerial N° 00201-2021-PRODUCE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Compras a MYPE Perú".
 - Resolución Ministerial N° 00309-2022-PRODUCE, que constituye el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo de Cuero y Calzado.
 - Resolución directoral ejecutiva N° 00004-2024-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, que aprueba las bases estándar para la selección de proveedor de insumos.
 - Convenio s/n de fecha 28 de agosto del 2023 celebrado entre el Programa Nacional "Compras a MYPE Perú" y el Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo de Cuero y Calzado.
 - Resolución Ministerial N° 000313-20023- PRODUCE, de fecha 12 de setiembre de 2023, aprobó transferencia financiera a favor del NEC del Sector Cuero y Calzado.
 - Resolución directoral ejecutiva N° 00027-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU de fecha 15 de julio 2024, mediante el cual aprueba el expediente N° 07 de Adquisición Definitivo de bienes de cuero, calzado, correa y mochilas para la atención de la demanda del Ministerio del Interior.
 - Adenda N°001 al convenio, con fecha 28 de diciembre de 2024, celebrado entre el Programa Nacional "Compras a MYPE Perú y el Núcleo Ejecutor de Compras para el sector productivo Cuero y Calzado / MININTER.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las presentes Bases tienen por objeto la selección de proveedores de los insumos: ZB – 05: Plantilla removible, y PD – 03: KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) remache doble cabeza latón para abastecer la demanda de fabricación de cuarenta y cuatro mil ciento tres (44,103) pares de Zapatillas Color Blanco, y cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete (57,697) unidades de Porta documento correspondientemente a los Bienes

Manufacturados Especializados (BME) requeridos por el Ministerio del Interior.

1.4. ALCANCE:

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases son de obligatorio cumplimiento para todos los involucrados en el presente Procedimiento de selección.

1.5. EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO:

El expediente de adquisición definitivo fue aprobado mediante Resolución directoral ejecutiva N°00027-2024-PRODUCE/COMPRA-A-MYPERU, el 15 de julio del 2024,

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos asignados al Núcleo Ejecutor de Compras, para la adquisición de Bienes Manufacturados Especializados, requeridos en el marco del Convenio s/n entre el Programa Nacional "Compras a MYPERÚ" y el Núcleo Ejecutor de Compras del sector productivo de Cuero y Calzado de fecha 28.08.2023, para la atención de los Bienes Manufacturados Especializados requeridos por el MININTER.

1.7. CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.

Las consultas planteadas por los interesados en la convocatoria de insumos con respecto al presente procedimiento de selección de proveedores serán a través del correo electrónico convocatoriasmininter@neccalzado.pe, en el plazo establecido en el Cronograma.

Las absoluciones correspondientes serán publicadas en las fechas de acuerdo con el cronograma de la convocatoria en la página web del NEC Cuero y Calzado <https://neccalzado.pe/>

1.8. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

La presentación de propuestas se realizará de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria de proveedores de insumos; tener presente que se deberá adjuntar la muestra correspondiente de acuerdo con el ítem de postulación que corresponda.

Las propuestas de los postulantes a proveedores de insumos están conformadas por:

- **Sobre N° 1:** Contenido de la documentación física según orden señalado en el numeral 2.2 del Capítulo II (contenido de las propuestas), debidamente foliado y rubricado en todos los folios por el titular o representante legal del proveedor postulante y rotulado de acuerdo a lo indicado (RÓTULO N°1 PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS). La presentación se realizará en las instalaciones del NEC en el lugar y horario establecido en las presentes Bases, hasta por un máximo de 2 veces en caso el proveedor tenga que hacer alguna corrección de su propuesta. En ese caso, se tomará como válida la última propuesta presentada.
- **Sobre N° 2:** Para cada insumo, de requerirse una o más muestras (Ver detalle en Cuadro N°01A), esta deberá ser entregada embalada(s) o en sobre cerrado, según corresponda, y rotulado de acuerdo al modelo RÓTULO N°2 PARA LA PRESENTACION DE MUESTRAS, la que deberá estar acompañada de los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad (de acuerdo a lo requerido en las Fichas Técnicas anexas a las presentes bases) emitido por un laboratorio (acreditado por INACAL o con al menos cinco (5) años de experiencia en el sector cuero, calzado y afines), en los casos correspondientes (ver Cuadro N°02). De darse el caso que, en el certificado de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad, no estén completos los ensayos de laboratorio solicitados en la Ficha Técnica o no presenten ensayo de Laboratorio alguno, **serán motivo de descalificación.**



Los participantes, independientemente del número de insumos por los cuales postule, deberá presentar un solo Sobre N°1 (documentación).

En los siguientes cuadros, se especifican la cantidad de muestras del insumo que deberán presentar en el Sobre N°2, según el bien relacionado:

CUADRO N°01: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR INSUMO PARA ZAPATILLAS COLOR BLANCO DAMA Y CABALLERO

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ZB-05	Plantilla removible (2 pares talla 38 y 2 pares talla 41)	4	Par

CUADRO N°02: CANTIDAD DE MUESTRA A ENTREGAR POR INSUMO PARA PORTA DOCUMENTO

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	2	Unidad

RÓTULO N°1: PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (MODELO)

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO CUERO Y CALZADO

7MA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS -
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
N°07 - MININTER
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo Electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo(s) al que postula _____

Nombre de (los) insumo(s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____



RÓTULO N°2: PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS (MODELO)

Señores:
NÚCLEO EJECUTOR DE COMPRAS PARA EL SECTOR PRODUCTIVO CUERO Y CALZADO

7MA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE INSUMOS -
EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN DEFINITIVO
N°07 - MININTER
PRESENTACIÓN DE MUESTRA

Nombre o Razón Social _____

Nombre del titular o Representante Legal _____

N° DNI _____ N° RUC _____

Celular _____ Correo Electrónico _____

Cantidad de folios _____ Códigos del (los) insumo(s) al que postula _____

Nombre de (los) insumo(s) al que postula _____

Domicilio Legal _____

Departamento _____ Provincia _____ Distrito _____



CORRESPONDE UN SOBRE ROTULADO POR CADA MUESTRA PRESENTADA

En los siguientes cuadros, se especifican los insumos que requieren certificación que deberán presentar en el Sobre N°2, según el bien relacionado:

CUADRO N°03: INSUMO CON REQUISITO DE CERTIFICACIÓN O PRUEBA DE LABORATORIO PARA ZAPATILLAS COLOR BLANCO PARA DAMA Y CABALLERO

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE CERTIFICACIÓN
1	ZB-05	Plantilla removible	SI

CUADRO N°04: INSUMO CON REQUISITO DE CERTIFICACIÓN O PRUEBA DE LABORATORIO PARA PORTA DOCUMENTO.

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	REQUIERE CERTIFICACIÓN
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	SI

El detalle de los parámetros que deben tener los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad emitidos por un Laboratorio (acreditado por INACAL o con cinco (5) años de experiencia en el sector cuero, calzado y afines), se encuentra en las Fichas Técnicas que se adjunta en el Anexo N°7 de las presentes Bases.



1.9. DESCRIPCIÓN DE INSUMOS POR BIEN MANUFACTURADO ESPECIALIZADO – ET 07 MININTER

CUADRO N°05: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE LA ZAPATILLA COLOR BLANCO PARA DAMA Y CABALLERO (CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DEMANDA TOTAL POR INSUMOS – ET 07-MININTER

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONSUMO	UNIDADES
INSUMO SECUNDARIO				
1	ZB-05	Plantilla removible	44,103	Par



CUADRO N°06: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE PORTA DOCUMENTO (CANTIDADES Y UNIDAD DE MEDIDA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DEMANDA TOTAL POR INSUMOS – ET 07-MININTER

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CONSUMO	UNIDADES
INSUMO PRINCIPAL				
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	57,697	Unidad

1.10. DE LA EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Quedan impedidos de participar en la presente convocatoria aquellos proveedores que hayan incurrido en incumplimiento de obligaciones con la MYPE y/o de compromisos asumidos con los NEC, cuando dichos incumplimientos hayan alterado las condiciones de tiempo, costos y/o calidad que se encuentre debidamente acreditados y tengan una antigüedad no mayor de tres (3) años contabilizados desde la presentación de la oferta.



Se evaluarán a todos proveedores postulantes de insumos, tomando la información de los formatos de la convocatoria que deben ser llenados en su totalidad para poder comparar las propuestas.

Consta de dos etapas:

CUADRO N.º 07: EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

PRIMERA ETAPA	SEGUNDA ETAPA
<ul style="list-style-type: none"> Evaluación Documentaria. Evaluación de Muestras. Evaluación Técnica-Productiva. 	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores. Resultados del Proveedor o Proveedores seleccionados.



El incumplimiento de la Evaluación Documentaria, Evaluación de las Muestras o la Evaluación Técnico Productiva, es motivo de descalificación, por lo que no pasa a la segunda etapa.

PRIMERA ETAPA

• Evaluación documentaria:

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria de proveedores de insumos para la adquisición de los Bienes Manufacturados Especializados en atención a los requerimientos de la Entidad Demandante.

De la evaluación documentaria se define el nivel de cumplimiento de los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando indica la cantidad de insumos factibles a entregar dentro de los plazos de entrega establecidos en las presentes bases, entrega todos los documentos solicitados en las presentes bases de manera clara, legible, en el orden establecido en Sección Especifica

Capítulo II numeral 2.2 "Contenido de las Propuestas", debidamente numerado y rubricado en todos sus folios.

- **No cumple**, cuando no indica la cantidad de insumos factibles a entregar o indica plazos de entrega fuera de los establecidos en las presentes bases o no cumple con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases referida a la documentación y contenido de esta. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanación.

Los únicos documentos que se podrán subsanar se detallan en el **Cuadro N°08**, el cual se muestra a continuación:

CUADRO N°08: DOCUMENTOS A SER SUBSANADOS – EVALUACIÓN DOCUMENTARIA

N°	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PASIBLE DE SUBSANACIÓN	SUBSANACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SUBSANACIÓN
1	Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal. (personas jurídicas).	Copia de DNI ilegible, recibo o constancia de inicio de trámite de renovación	DNI vigente o Presentar constancia de que se encuentra en trámite.	En todos los casos, el procedimiento para subsanar se realizará de acuerdo al Cronograma establecido en las presentes bases, el proveedor deberá entregar la subsanación en este plazo en la oficina del NEC Cuero y Calzado.
2	Propuesta debidamente foliada y rubricada en todos sus folios por el titular o representante legal	Falta de rubrica y/o foliado	Acercarse personalmente a Colocar Rubrica sobre hasta 3 hojas del documento. Sobre la numeración corresponderá a la descrita por el Notario.	
3	Ficha RUC emisión no mayor de un mes de la fecha de convocatoria	Ficha RUC Desactualizada	Adjuntar el documento correspondiente	
4	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Vigencia de poder desactualizada o incompleta	Presentar Vigencia de poder actualizada	
5	Copia de la licencia municipal de funcionamiento o documento que acredite que el proveedor está en posesión o dominio del inmueble o que realiza dichas actividades en ese local.	Licencia Municipal	Presenta Licencia Municipal o documento que acredite que el proveedor está en posesión o dominio del inmueble o que realiza dichas actividades en ese local.	

Si el resultado de la Evaluación documentaria tiene la condición de "**CUMPLE**", pasa a la Evaluación de Muestras.

• **Evaluación de Muestras:**

Se verificará el cumplimiento formal de los requisitos establecidos en la ficha técnica, aplicándose los ensayos correspondientes que deberán contener los Certificados de cumplimiento de Especificaciones técnicas de calidad.¹

De la evaluación de muestras se define a los Proveedores como:

- **Cumple**, cuando presenta muestra y se verifica el cumplimiento con todos los requisitos solicitados en las fichas técnicas, acompañados de los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad emitidos por un Laboratorio (acreditado por INACAL o con cinco (5) años de experiencia en el sector cuero, calzado y afines), de corresponder (según Cuadro N° 01 y N° 02).
- **No cumple**, cuando no presenta muestra en la cantidad indicada o no cumple con todos los requisitos solicitados en la Ficha Técnica o no presenta Certificados de cumplimiento de

¹ Los Certificados de cumplimiento de Especificaciones Técnicas de calidad contienen los resultados de los ensayos, de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones técnicas de las Fichas Técnicas del ANEXO N°07.

GENARO R.
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

V°B°
GESTOR DE ADMINISTRACIÓN

V°B°
SECRETARIO EJECUTIVO

Especificaciones Técnicas de calidad emitidos por un Laboratorio (acreditado por INACAL o con cinco (5) años de experiencia en el sector cuero, calzado y afines), o sí, los resultados de los Laboratorios están fuera de las tolerancias. Los proveedores definidos en esta calificación no podrán aplicar al proceso de Subsanación.

Si el resultado de la Evaluación muestras tiene la condición de "CUMPLE", pasa a la Evaluación Técnica-Productiva.

• **Evaluación Técnica-Productiva (Visitas de Verificación)**

El Formato "Información técnica del Proveedor Postulante" (**Anexo N°02**), el Croquis de ubicación y foto de la fachada del centro de producción o planta de distribución, son información para que el NEC, planifique la realización de las Visitas de Verificación Técnico Productiva, las que se realizarán solo a los postulantes con Evaluación documentaria y Evaluación de muestra que alcanzaron la calificación "CUMPLE".

La elección de la fecha de visitas de verificación técnica será inopinada, sin previo aviso y de manera aleatoria; por tal motivo será necesario que los postulantes a proveedores faciliten, prevean y se organicen para recibir al representante del NEC Cuero y Calzado en el periodo establecido en el cronograma publicado, para evitar perder la oportunidad de la Evaluación Técnica-Productiva.

Es preciso indicar que por ningún motivo la visita de inspección constituye algún gasto para el proveedor y está totalmente prohibido cualquier dádiva o retribución económica por esta actividad.

Durante el proceso de evaluación, el NEC Cuero y Calzado, no atenderá ni brindará información sobre las visitas a los postulantes a proveedores, reservándose el derecho de tomar las acciones correspondientes en caso de que se viole esta restricción.

SEGUNDA ETAPA

• **Aplicación de los Factores de Evaluación y Selección de Proveedores**

Los criterios de calificación de proveedores se realizarán en función a la performance de cada postulante en las diferentes etapas de evaluación, asignando un puntaje máximo total de 100 puntos, si en la evaluación de la "Aplicación de Otros Factores" los proveedores obtienen un puntaje menor a 75, estarían descalificados.

Al respecto de la calificación ponderados de la siguiente manera:

CUADRO N°09: EVALUACIÓN CUANTITATIVA

ÍTEM	EVALUACIÓN	PUNTAJE
		MÁXIMO
1	Plazo de Entrega	25
2	Evaluación Técnica	15
3	Experiencia	25
4	Precio de insumos (incluido el IGV)	35
TOTAL		100

Los plazos de entrega deben estar dentro de lo permitido en las presentes bases y los precios ofertados deben respetar los límites establecidos en el Expediente de Adquisición Definitivo, **caso contrario serán descalificados.**

1. **Plazo de entrega:**

El plazo máximo de entrega a ofertar para todos los Insumos principales será de hasta 60 días, mientras que para el resto de insumos será hasta 40 días. Se evaluará con la información declarada en el ANEXO N°02, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:



- A) Puntuación para el caso de **Insumos Complementarios** (secundarios, accesorios y menores), inclusive con entregas parciales:

CUADRO N°10: PUNTUACIÓN PARA PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS COMPLEMENTARIOS

PLAZO DE ENTREGA: Tiempo necesario para completar las entregas (Incluye tiempo de producción)	PUNTAJE
Hasta 15 días calendarios	25
De 16 a 25 días calendarios	20
De 26 a 40 días calendarios	10

- B) Para el caso de los **Insumos Principales**, se tiene:

CUADRO N°11: PUNTUACIÓN PARA PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS PRINCIPALES

PLAZO DE ENTREGA: Tiempo necesario para completar las entregas (Incluye tiempo de producción)	PUNTAJE
Hasta 30 días calendarios	25
De 31 a 45 días calendarios	20
De 46 a 60 días calendarios	15

La puntuación se asignará de acuerdo al tiempo que el proveedor tome para entregar el total de insumos ofertados. Tener en cuenta que para los plazos de entrega se considera el despacho de los insumos a las MYPE.

2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica tomará en cuenta criterios, diferenciando los casos correspondientes a empresas productoras / fabricantes del insumo, de las empresas comercializadoras / distribuidoras del insumo, puntuándose de la siguiente forma para cada caso:

- A) Puntuación para el caso de **Empresas Productoras/Fabricantes** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 12: PUNTUACIÓN CASO EMPRESAS PRODUCTORAS/FABRICANTES

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Stock de materia prima (*)	Inventario disponible de la materia prima para la producción del insumo o servicio
2	Capacidad productiva (**)	Producción que alcanza la empresa en el plazo de entrega ofertado
3	Capacidad de atención (***)	Flota de Distribución

Detalle de la escala de evaluación para **A) Empresas Productoras/Fabricantes**



**CUADRO N° 13: ESCALA DE VALORACIÓN EMPRESAS PRODUCTORAS/FABRICANTES
 POR CRITERIOS**

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(*) Stock de materia prima	Cuenta con stock de materia prima mayor o igual al 80% de la cantidad ofertada	8
	Cuenta con stock de materia prima menor del 80% y mayor o igual al 50% de la cantidad ofertada.	7
	Cuenta con stock de materia prima menor del 50% y mayor o igual al 15% de la cantidad ofertada.	5
	Stock de materia prima menor del 15% de la cantidad ofertada.	0
CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(**) Capacidad productiva sobre el volumen ofertado en el plazo de tiempo prometido	Cumple 100% de capacidad de producir el volumen ofertado en el plazo de tiempo prometido	4
	No Cumple	0
CRITERIO 3	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(***) Capacidad de atención	Flota de distribución para Lima y provincias	3
	Flota de distribución para Lima	1
	No posee flota	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

B) Para el caso de **Empresas Comercializadoras/Distribuidoras** de insumos el NEC evaluará los siguientes criterios:

CUADRO N° 14: PUNTUACIÓN CASO EMPRESAS COMERCIALIZADORAS/DISTRIBUIDORAS

N°	CRITERIO	DESCRIPCIÓN
1	Capacidad de almacenamiento (*)	Espacio total designado para el adecuado almacenaje de los insumos
2	Capacidad de atención(**)	Flota de distribución.

Detalle de la escala de evaluación para **B) Empresas Comercializadoras/Distribuidoras:**

**CUADRO N° 15: ESCALA DE VALORACIÓN PARA EMPRESAS
 COMERCIALIZADORAS/DISTRIBUIDORAS POR CRITERIOS**

CRITERIO 1	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
Capacidad de almacenamiento	Tiene capacidad de almacenamiento mayor o igual al 80% del volumen ofertado	12
	Tiene capacidad de almacenamiento mayor o igual al 30% y menor del 80% del volumen ofertado	5
	Tiene capacidad de almacenamiento menor del 30% del volumen ofertado	0

CRITERIO 2	ESCALA	PUNTAJE ASIGNADO
(**) Capacidad de atención	Flota de distribución para Lima y provincias	3
	Flota de distribución para Lima	1
	No posee flota	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

Durante la Evaluación Técnica, en base a la información verificada durante la visita in situ a los postores, se verificará la operatividad de las maquinarias. Precisando que la validación de las maquinas es para empresas productoras, mientras que, para las empresas comercializadoras se verifica la capacidad de almacenamiento.

3. Experiencia:

Entiéndase a "insumos iguales o similares" de acuerdo a lo siguiente:

- Se considera "iguales" a los insumos que son del mismo tipo o completamente de las mismas características al requerido.
- Se considera "similares" a aquellos insumos que tengan por lo menos una de las siguientes características iguales al requerido:
 - *Tipo de tejido
 - *Material que lo compone
 - *Estructura
 - *Funcionalidad



CUADRO N°16: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS SIMILARES DE LA ZAPATILLA COLOR BLANCO PARA DAMA Y CABALLERO (EJEMPLOS DE INSUMOS) – ET 07-MININTER

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE SIMILARES
INSUMOS SECUNDARIOS			
1	ZB-05	Plantilla removible	Espumas, látex, pisos y/o plantas, telas y artículos similares para la fabricación del calzado

CUADRO N°17: DESCRIPCIÓN DE INSUMOS SIMILARES DE PORTA DOCUMENTO (EJEMPLOS DE INSUMOS) – ET 07-MININTER

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS DE SIMILARES
INSUMOS PRINCIPALES			
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	Herrajes, accesorios metálicos, broches, remache, arandelas, placas metálicas.



3.1 INSUMOS PRINCIPALES IMPORTADOS:

El cumplimiento de la experiencia en el caso de insumos principales que sean importados se acreditará mediante tres (3) criterios:

Criterio 1.- Con la presentación de DAM (Declaración Aduanera de Mercancías) de los 3 últimos años a la fecha de convocatoria en los cuales figure la importación de insumos iguales o similares a los insumos principales que el proveedor postula, los cuales **deberán adjuntarse** junto al formato del **ANEXO N°05A** donde se detallará el listado de DAMs entre esos años. Según la comparación entre la suma de la cantidad de los DAM con la cantidad total demandada, se le asignará un puntaje según Cuadro N°18.

Criterio 2.- Con la presentación de Comprobantes de pago de venta (validados por SUNAT) de insumos iguales o similares, emitidos entre los 3 últimos años a la fecha de convocatoria, los cuales deberán **adjuntarse las copias correspondientes** junto al **ANEXO N°05** donde se detallará el listado de lo adjunto. Según la comparación entre la suma con el monto ofertado, se le asignará un puntaje según Cuadro N°18.

Criterio 3.- Se acreditará a través del Reporte Tributario para terceros, de últimos 3 años, generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT y/o presentados en la propuesta documentaria.

CUADRO N° 18: ESCALA DE VALORACION DE EXPERIENCIA PARA MATERIAL PRINCIPAL IMPORTADO

N°	CRITERIO 1: CANTIDAD DE DAM	PUNTAJE
1	Cumple con presentar sus DAM; del 100% a más de la cantidad total demandada	14
2	Cumple con presentar sus DAM; menor al 100% y mayor o igual al 40% de la cantidad total demandada	10
3	Cumple con presentar sus DAM; menor al 40% y mayor o igual al 25% de la cantidad total demandada	5
4	Presenta sus DAM por un monto menor al 25% de la cantidad total demandada; pero mayor al 0%	0
N°	CRITERIO 2: COMPROBANTES DE PAGO	PUNTAJE
1	Cumple con presentar comprobantes de pago; del 100% a más del monto ofertado.	7
2	Presenta comprobantes de pago por menos del 100% del monto ofertado, pero mayor al 0%	0
N°	CRITERIO 3: REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS	PUNTAJE
1	Cumple con presentar los 3 reportes tributarios para terceros	4
2	No cumple con presentar los 3 Reportes Tributarios para Terceros	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

De no presentar ningún documento (DAM y Comprobantes de pago) que acredite la experiencia en la producción de insumos iguales o similares² (al objeto de la convocatoria) **se considera descalificado**.

3.2 TODO EL RESTO DE LOS INSUMOS

Criterio 1.- Con la presentación Comprobantes de pago de venta (validados por SUNAT) de insumos iguales o similares, emitidos entre los 3 últimos años a la fecha de convocatoria, los cuales deberán **adjuntarse las copias correspondientes** junto al **ANEXO N°05** donde se detallará el listado de lo adjunto. Según la comparación entre la suma con el monto base (referencial), se le asignará un puntaje según Cuadro N°18.

Criterio 2.- Se acreditará a través del Reporte Tributario para terceros, de los últimos 3 años generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT, y/o presentados en la propuesta documentaria

Montos Bases (**REFERENCIALES**) por cada tipo de insumo:

² Insumos iguales o similares entiéndase a aquellos insumos que tengan las mismas características de los insumos requeridos en las presentes bases como tipo de tejido y/o materiales y/o estructura y/o funcionalidad.

CUADRO N°19: MONTOS BASES (REFERENCIALES) PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE ZAPATILLAS COLOR BLANCO DAMA Y CABALLERO

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO BASE(REFERENCIAL)
1	ZB-05	Plantilla removible	116,833.255

CUADRO N°20: MONTOS BASES (REFERENCIALES) PARA LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA PARA LA FABRICACIÓN DE PORTA DOCUMENTO

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO BASE(REFERENCIAL)
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	415,303.01

CUADRO N° 21: ESCALA DE VALORACION DE EXPERIENCIA PARA EL RESTO DE LOS INSUMOS POR CRITERIOS

N°	CRITERIO 1: COMPROBANTES DE PAGO	PUNTAJE
1	Cumple con presentar sus comprobantes de pago; del 100% a más del monto base (referencial)	13
2	Cumple con presentar sus comprobantes de pago; menor al 100% y mayor o igual al 40% del monto base (referencial)	6
3	Cumple con presentar sus comprobantes de pago; menor al 40% del monto base (referencial), pero mayor al 0%	0
N°	CRITERIO 2: REPORTE TRIBUTARIO PARA TERCEROS	PUNTAJE
1	Cumple con presentar los 3 reportes tributarios para terceros	12
2	No Cumple con presentar los 3 Reportes Tributarios para Terceros.	0

Nota: Obtener "0" puntos en esta evaluación "NO descalifica" al postulante.

De no presentar ningún documento (comprobantes de pago) que acredite la experiencia en la producción de insumos iguales o similares³ (al objeto de la convocatoria) se considera descalificado.

4. Precio del insumo (Incluido IGV)

Las ofertas recibidas de los insumos se evaluarán en función de la siguiente fórmula que asignará el mayor puntaje, a la oferta de con precio económico:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i: Puntaje.

P_i: Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i: Precio i.

O_m: Precio de la oferta más baja.

PMP: Puntaje máximo del precio.

³ Insumos iguales o similares entiéndase a aquellos insumos que tengan las mismas características de los insumos requeridos y las presentes bases como tipo de tejido y/o materiales y/o estructura y/o funcionalidad.



• **Resultados del Proveedor o Proveedores seleccionados.**

El puntaje mínimo para que el proveedor pueda ser seleccionado es de 75 puntos, por lo que el motivo de la descalificación se publicará en la página web del NEC Cuero y Calzado (www.neccalzado.pe).

El proveedor que obtenga el máximo puntaje, producto de la evaluación, será el proveedor seleccionado.

El proveedor que oferte un precio por encima de los límites establecidos en el EAD, no se le otorgará puntaje y será descalificado.

• **Selección en caso de empate.**

En caso de empate, se seguirá el procedimiento según el orden que se describe a continuación:

1. Se seleccionará al proveedor que haya propuesto el menor precio.
2. De persistir el empate, se convocará a dichos proveedores a los cuales se les consultará su disposición de participar, distribuyendo en forma equitativa el lote de insumo demandado.
3. De no estar de acuerdo en distribuir el lote de insumo demandado en forma equitativa, se invitará a los postulantes a la presentación por escrito y en sobre cerrado, de una nueva y mejorada oferta económica, las cuales serán abiertas en presencia del notario público y se proclamará la adjudicación en favor de quien presente la oferta de menor precio.

Si el Comité de Selección cree conveniente, se les comunicará a los potenciales proveedores mediante el correo electrónico mesadepartes@neccalzado.pe de parte del Comité de Selección y se consultará a las empresas su disposición a aceptar un reajuste de precios ofertados, en respuesta la empresa deberá responder el correo indicando su nueva propuesta dentro del plazo estipulado en el mismo correo. En ningún caso, se adjudicarán ofertas con montos superiores a los límites establecidos en el Expediente de Adquisición Definitivo.



CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El cronograma de convocatoria de proveedores de insumos se presenta a continuación:

CUADRO N°22 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

N°	Nombre	Fecha inicio	Fecha fin
1	Convocatoria y publicación de bases	20/10/2025	20/10/2025
2	Formulación de consultas – desde las 9:00 a.m hasta las 14: 00 p.m. (a través del correo de convocatoriasmininter@neccalzado.pe	21/10/2025	21/10/2025
3	Publicación de Absolución de consultas	21/10/2025	21/10/2025
4	Integración y Publicación de Bases Integradas	21/10/2025	21/10/2025
5	Presentación de Propuestas documentarias Horario: lunes a viernes de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.	22/10/2025	23/10/2025
6	Presentación de Muestras. Horario: lunes a viernes de 9:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.	22/10/2025	23/10/2025
7	Apertura de Sobres N°1 y N°2	24/10/2025	24/10/2025
8	Evaluación de Propuestas documentarias	24/10/2025	24/10/2025
9	Publicación de Primera Etapa de Evaluación (subsancables)	24/10/2025	24/10/2025
10	Proceso de Subsanción Horario: viernes, de 9:00 am hasta las 5:00 pm sábados de 9:00 am hasta las 12:00 pm (medio día) Dirección: Calle Sinchi Roca 2728, Lince, Lima.	24/10/2025	25/10/2025
11	Evaluación de Muestras	25/10/2025	27/10/2025
12	Publicación de resultados de Evaluación de propuestas documentaria y muestras	27/10/2025	27/10/2025
13	Visita de verificación técnica, Evaluación Técnica	27/10/2025	27/10/2025
14	Evaluación final y consolidación de resultados	28/10/2025	28/10/2025
15	Publicación de Resultados finales	29/10/2025	29/10/2025
16	Suscripción de Carta de Compromiso	A partir del 29 de octubre	

En caso de reclamo, se cuenta con un plazo de un (1) día calendario contabilizado desde el día siguiente de la publicación de los Resultados finales, la cual debe presentarlo en el horario de 9:00am a 5:00pm, remitirlo al correo atencionreclamosmininter@neccalzado.pe .Dicho reclamo deberá estar debidamente sustentado. Los resultados del reclamo son inapelables.

2.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Considerar registrarse en el registro de proveedores se encuentra en la página web del NEC Cuero y Calzado: <https://neccalzado.pe/registrodeproveedores/>

Los postulantes proveedores para el abastecimiento de insumos, deberán proporcionar información sobre su capacidad de producción y/o disponibilidad de insumos; así como un cronograma de entregas para Materiales Principales (Ver Cuadro N°24), entre 30 y 60 días. Por otro lado, para los Insumos Complementarios (Menores, Secundarios y Accesorios) (VER Cuadro N°23) se les consideran plazos entre 15 y 45 días. En ambos rangos de tiempo para cada tipo de Insumo estará considerado el despacho a las MYPE, el cual se determina en la firma de la Carta de compromiso con el NEC Cuero y Calzado.

CUADRO N°23: RELACIÓN DE INSUMOS PARA ZAPATILLAS COLOR BLANCO PARA DAMA Y CABALLERO POR TIPO DE MATERIAL

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO
1	ZB-05	Plantilla removible	SECUNDARIO

CUADRO N°24: RELACIÓN DE INSUMOS PARA PORTA DOCUMENTO POR TIPO DE MATERIAL

N°	CODIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE INSUMO
1	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) y remache doble cabeza latón	PRINCIPAL

El periodo de producción de los insumos objeto de las presentes bases, será evaluado por el Núcleo Ejecutor de Compras, considerando la dificultad de los procesos de cada uno de los insumos, por lo cual, esta puede variar.

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

- 2.2.1. Declaración Jurada de Datos del Proveedor (**Anexo N°1**).
- 2.2.2. Ficha técnica con información técnica del proveedor, experiencia del proveedor, ventas y producción de insumos iguales o similares, capacidad de producción, oferta de capacidad de producción determinada a atender la demanda del NEC, oferta de precio unitario incluido el IGV, así como la relación de maquinaria operativa existente, de corresponder, cronograma de entregas. (Ver detalles en **Anexo N° 2**).
- 2.2.3. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. Copia del DNI vigente del titular (personas naturales) o del representante legal (personas jurídicas). Debe ser legible.
- 2.2.4. Para el caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. (solo aplicable a personas jurídicas).
- 2.2.5. Ficha RUC con estado: activo y habido, y cuyas actividades económicas principal

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

o secundaria correspondan a los CIU mencionados en el Cuadro N°25, el Reporte de la SUNAT no debe ser mayor a 1 mes computados hasta la fecha de su presentación.

CUADRO N° 25: CÓDIGO CIU APROBADOS COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL O SECUNDARIA PARA POSTULANTES A PROVEEDOR

CIU DE PROVEEDORES	
CIU	DESCRIPCION
1311	PREPARACION E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES
1312	TEJEDURIA DE PRODUCTOS TEXTILES
1313	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
1392	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALESTEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
1399	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.
1410	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS, ADOBO Y TENIDO DE PIELES
1512	FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, Y ARTICULOS SIMILARES, Y DE ARTICULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA
1520	FABRICACION DE CALZADO
1702	FABRICACION Y PAPEL ONDULADO Y DE ENVASE DE PAPEL Y CARTON
1709	FABRICACION DE OTROS ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON
1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADAS CON LA IMPRESION
2220	FABRICACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO
2599	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P
3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
4690	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADA
4641	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.
4799	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR
8299	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES N.C.P.

- 2.2.6. Reporte Tributario para terceros, la cual no deberá tener una antigüedad mayor a 30 días calendarios desde la fecha de presentación de propuestas. Reporte Tributario para terceros, (últimos 3 años) generados con la clave SOL, los cuales deberán ser remitidos directamente de la plataforma de la SUNAT al correo electrónico convocatoriasmininter@neccalzado.pe, o presentados en la propuesta documentaria (SOBRE N°1).
- 2.2.7. Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente de todos los locales donde el proveedor realizará la producción y/o comercialización de los insumos contratados y/o local administrativo los mismos que deberán guardar relación con la ficha RUC, asimismo, cualquier otro documento que acredite que el proveedor está en posesión o dominio del inmueble o que realiza dichas actividades en ese local.
- 2.2.8. Croquis de ubicación del centro de producción o planta de distribución, local comercial, según corresponda, indicando la ubicación exacta, así como las avenidas y calles principales o alguna referencia. Y foto de fachada. La dirección que figure en el croquis deberá estar registrada en la ficha RUC y en la licencia de funcionamiento.
- 2.2.9. El precio de la oferta en soles incluido el IGV. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°4. El monto total de la cantidad ofertada y los subtotales que lo componen se expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.



- 2.2.10. Declaración jurada de grupo económico y vinculación económica (**Anexo N°3**).
- 2.2.11. Para acreditar la Experiencia del Proveedor deberá realizarse con la presentación de los Comprobantes de pago (validados por SUNAT) de los 3 últimos años a la fecha de convocatoria los cuales deberán **adjuntarse las copias correspondientes** junto al **ANEXO N°05** donde se detallará el listado de lo adjunto.
Para el caso de insumos Principales Importados, además deberá adicionar la presentación de los DAM (Declaraciones Aduanera de Mercancía) de los 3 últimos años, los cuales para que sean válidos, **deberán adjuntarse las copias correspondientes** junto al formato del **ANEXO N°05A** donde se detallará el listado de lo adjunto.

Los formatos correspondientes a los Anexos adjuntos arriba mencionados, podrán ser llenados por cualquier medio, incluido el manuscrito, de manera clara y legible, debiendo consignar claramente nombres completos y firma del titular o representante legal del proveedor de insumos.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR LA CARTA DE COMPROMISO

El proveedor de insumos seleccionados como ganador debe presentar ante el NEC los siguientes documentos para perfeccionar ⁵:

- 2.3.1. Código de cuenta interbancaria (CCI). o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- 2.3.2. En caso corresponda a una persona jurídica Copia de vigencia de poderes del representante legal del proveedor seleccionado, donde se verifique que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato.
- 2.3.3. Copia de DNI del representante legal sea persona natural o jurídica. Y de ser el caso adicionar el DNI del apoderado.
- 2.3.4. Domicilio legal, para efectos de la notificación durante la ejecución de la carta de compromiso de provisión de insumos.

4. FORMAS DE PAGO

En caso de financiamiento de las MYPE con recursos propios, el pago se realizará directamente entre el proveedor y la MYPE. En caso de financiamiento de la MYPE con Carta Fianza, el NEC con autorización de la MYPE realizará el pago de la contraprestación pactadas a favor del proveedor en pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la MYPE debe contar con la siguiente documentación:

- Contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.
- Guía de remisión con recepción firmada por el representante legal de la MYPE.
- Factura cancelada girada a la MYPE.

⁵ EL NEC, remitirá o entregará dicha información de manera digital o física a la MYPE adjudicataria.

CAPÍTULO III
CARTA DE COMPROMISO

I. DECLARACION DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Conste por el presente documento la "Declaración de Compromiso" del proveedor de insumos _____, con RUC N° _____, inscrita en la Partida Registral N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° _____ sede _____ con domicilio legal en _____, distrito _____, provincia de _____, departamento de _____, cuya planta de producción se encuentra ubicada _____ en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____ y el almacén ubicado en _____, distrito de _____, provincia de _____, departamento de _____, debidamente representada por su representante legal Sr(a) _____ con DNI N° _____, según facultades otorgadas en la partida registral antes señalada y con poderes actualmente vigentes, a quien en adelante se le denominará **EL PROVEEDOR**, quien se compromete ante el **Núcleo Ejecutor de Compra - NEC Cuero y Calzado** en adelante NEC, en el marco de la 7MA. CONVOCATORIA PROVEEDOR DE INSUMOS, a cumplir los siguientes términos y condiciones:

- 1.1. Cumplir y mantener la calidad y las Especificaciones Técnicas de los insumos durante todo el proceso productivo que concluye hasta la conformidad de entrega final a las MYPE, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente:

Cuadro N° 01: Lista de insumos con precios y cantidades Ofertadas

CÓDIGO	INSUMO	PRECIO UNITARIO (Inc. IGV)	CANTIDAD /UND	MONTO TOTAL (nc. IGV)

- 1.2. Mantener un stock mínimo de materiales, accesorios e insumo que permitan provisionar oportunamente los requerimientos de las MYPE ante una eventual contingencia en el proceso de producción.
- 1.3. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos asignados a lo largo de todo el proceso de abastecimiento a las MYPE.
- 1.4. Atender los reclamos de las MYPE participantes en el proceso productivo, comprometiéndose a cambiar los productos que no cumplan con las especificaciones técnicas y/o que presenten fallas de fabricación en el plazo establecido por la MYPE. Si se presentase, asumirá los costos de transporte, incurridos por la MYPE.
- 1.5. Mantener la calidad de los insumos que ofrecerá durante el proceso y brindará las facilidades a los inspectores del NEC.
- 1.6. En caso de detectarse irregularidades en el cumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad o incumplimiento en la entrega de los insumos en las fechas programadas o presentar información adulterada o falsa



durante todo el proceso de la compra, el NEC se reserva el derecho de efectuar las acciones legales respectivas, informando al Ministerio de la Producción (PRODUCE) para su inhabilitación en futuras compras.

- 1.7. El Proveedor deberá firmar un contrato o documento análogo con la MYPE, a través del cual se solicitan los insumos.
- 1.8. **CRONOGRAMA DE ENTREGA**

Cuadro N°02: Plazo de entrega

INSUMOS	ENTREGA (DIAS CALENDARIO)			TOTAL
	1ERA	2DA	3ERA	
	días	días	Días	
	cantidad	cantidad	cantidad	

- 1.9. Brindar las facilidades a los inspectores del NEC Cuero y Calzado y miembros del Directorio para realizar el control de calidad durante el proceso productivo y la toma de muestras que se realizan en las visitas inopinadas de la planta de producción y los almacenes declarados por el proveedor. Los proveedores que sean fabricantes deberán asignar responsables que atiendan en planta, almacén y despachos.
- 1.10. Entregar al NEC los Certificados/Informes de pruebas de ensayo de laboratorio de calidad u otro documento análogo o normativo, de acuerdo a lo establecido en las Bases. En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

II. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

- 2.1. A la firma de Contrato MYPE – NEC, se enviará al **PROVEEDOR** vía correo electrónico el listado detallado de las MYPE con asignación de lote, para coordinar su atención.
- 2.2. **EL PROVEEDOR** no iniciará la producción de los insumos o atención del servicio acordado hasta tener la conformidad del NEC Cuero y Calzado.
- 2.3. **EL PROVEEDOR** deberá remitir en el horario y día señalado por el NEC Cuero y Calzado, el listado de las MYPE que atendió y su avance de producción por proceso al siguiente correo electrónico inspectorproduccion@neccalzado.pe, según el Cuadro N°03:

Cuadro N°03: Reporte de atención a la MYPE y avance de producción

FECHA DE INFORME

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:
 RESPONSABLE DEL INFORME:

RAZÓN SOCIAL MYPE	RUC	COMPROMISO DE ENTREGA		ENTREGADO		GUIA DE REMISIÓN	REPORTE DE CALIDAD
		FECHA	CANTIDAD	FECHA	CANTIDAD		



- 2.4. **EL PROVEEDOR** deberá presentar cuando lo solicite el NEC Cuero y Calzado, las pruebas de ensayo (solo para insumos para los que se solicitó en ficha técnica o según acuerdo con Entidad demandante) reporte de calidad, indicando el resultado obtenido y que este cumple con las especificaciones técnicas.
- 2.5. **EL PROVEEDOR** debe asegurar que el área de almacén sea amplio, debidamente limpio, ordenado, libre de agentes contaminantes y exclusivo para el NEC Cuero y Calzado.
- 2.6. **EL PROVEEDOR** es responsable de comunicar al NEC Cuero y Calzado de cualquier evento que impacte drásticamente sobre las entregas en las fechas establecidas, presentando a su vez un plan de subsanación que busque nivelar el avance de abastecimiento inicial garantizando la cadena de suministro.

III. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 3.1. Absolver las observaciones formuladas por las MYPE frente a incumplimientos de las Especificaciones Técnicas de los insumos, comprometiéndose, de ser el caso, a cambiar en el más breve plazo los productos que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.
- 3.2. Entregar al NEC los certificados/informes de pruebas de ensayo realizadas por un laboratorio de calidad acreditado ante INACAL, de acuerdo a lo establecido en las Fichas Técnicas de las Bases y/o según acuerdo con la Entidad demandante (ver Cuadro N°04). En caso lo solicite la MYPE se le entregará una copia.

CUADRO N°04: CANTIDAD DE ENSAYOS SOLICITADOS

ITEM	CATEGORÍA	CÓDIGO	INSUMOS	REQUIERE ENSAYO	CANTIDAD DE ENSAYO POR EL NEC	CANTIDAD DE ENSAYO POR EL PROVEEDOR
1	SECUNDARIO	ZB-05	Plantilla removible	SI	1	2
2	PRINCIPAL	PD-03	KIT Cadena, gancho y ojal en acero bañado níquel plata (armado) remache doble cabeza latón	SI	2	3

Fuente: ACTA N° 036 -2025 DIVLOG/UID -PNP-NEC- CUERO/CALZADO, con fecha 06 de octubre de 2025 (INSUMO ZB- 05). EAD N°07 – MININTER (INSUMO PD-03)

EL PROVEEDOR asumirá el costo de los informes de ensayo, según Cuadro N°04, el cual no incluye el informe de ensayo presentado en su expediente de presentación de propuesta. El informe de ensayo se presenta para dar conformidad al inicio de la producción del BME correspondiente.

El NEC por su parte asumirá el costo de un (01) prueba de ensayo como mínimo, para ello se extraerán aleatoriamente la muestra de los distintos lotes de productos terminados de los almacenes declarados por la empresa proveedora.

- 3.3. Informar mediante solicitud debidamente sustentada y dirigida al NEC, en caso se requiera una ampliación de los plazos de entrega de insumos. Dicha solicitud deberá ser enviada a la Mesa de Partes del NEC Cuero y calzado de manera física o virtual, consignando en el asunto el término SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, seguido del N° de RUC

Las causales consideradas para la ampliación son las siguientes:

- a. Hechos fortuitos o de fuerza mayor
- b. Causas no imputables al proveedor



El NEC de Cuero y Calzado evaluará la solicitud, previo informe técnico. El NEC Cuero y calzado se reserva el derecho de aprobar o desaprobar las solicitudes sin lugar a reclamo, sin perjuicio de la aplicación de penalidades, de corresponder.

En caso de incumplimiento a la entrega de los insumos por parte del **PROVEEDOR**, siempre que lo refiera la Carta de Compromiso y no se haya incurrido en causal de dejar sin efecto la Carta de Compromiso; el NEC aplicará penalidad por mora (siempre y cuando haya sido autorizado por la MYPE), descontando está directamente del pago del **PROVEEDOR**

Dicha penalidad es calculada mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25

En caso de retraso en el plazo de entrega de los insumos se podrá establecer plazos máximos de días calendarios como causal para la resolución del contrato.

Para la aplicación de la penalidad la MYPE afectada deberá informar al NEC con documento sustentando el retraso incurrido por el proveedor y copia de la Guía de remisión y el NEC derivará al área competente para la elaboración del informe respectivo, de corresponder y procederá aplicar la penalidad informando a la MYPE y al PROVEEDOR.



- 3.4. En caso de detectarse irregularidades en el incumplimiento de las especificaciones técnicas de calidad, o incumplimiento en la entrega de los INSUMOS, en las fechas programadas o presentar información adulterada y/o falsa durante todo el proceso de la compra; será retirado del Registro de Proveedores seleccionados, reservándose el Núcleo Ejecutor el derecho a efectuar las acciones legales respectivas, informando a PRODUCE para su inhabilitación en futuros procesos de compra del Programa Compras MYPErú..

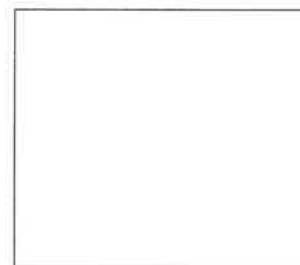


Suscribo en señal de conformidad, asumiendo ante el **NEC Cuero y Calzado** los compromisos consignados en el presente documento, a los ____ días del mes de ____ del 2025.

(Firma y Sello)

Nombre del REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° _____



Huella digital



ANEXOS



**ANEXO N° 1
 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR Y SOLICITUD DE
 PARTICIPACIÓN**

**Señores
 COMITÉ DE SELECCIÓN
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-CONVOCATORIA 007-2025-NEC/CC-PROVEEDOR – MININTER
 ET 07**
 Presente. -

El que se suscribe, [...], empresa y/o Representante Legal de [...], identificado con [...]
 [...] (CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD) N° [...] (CONSIGNAR
 NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD), con poder inscrito en la localidad de [...]
 (CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) en la Ficha N° [...] (CONSIGNAR EN
 CASO DE SER PERSONA JURÍDICA) Asiento N° [...] (CONSIGNAR EN CASO DE SER
 PERSONA JURÍDICA), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad
 y **solicito el Registro de mi participación:**

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Tipo de empresa (Fabricante y/o distribuidor):			
CIIU principal:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Subsanación, en caso corresponda.
2. Presentación de documentos para perfeccionar Carta de compromiso de provisión de insumos.
3. Coordinaciones durante la ejecución de la prestación.

Asimismo, me comprometo a estar en permanente seguimiento de las notificaciones realizadas al correo electrónico declarado.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 2
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR POSTULANTE

ANEXO N° 2 - INFORMACIÓN TÉCNICA DEL POSTULANTE PARA EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS NEC CUERO Y CALZADO HOJA 1

1. DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____ N° RUC: _____
 DOMICILIO LEGAL: _____
 DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ REGIÓN: _____
 DIRECCIÓN DE LA PLANTA: _____
 DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ REGIÓN: _____
 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE N° _____ INICIO DE ACTIVIDADES: _____
 INSCRITA EN LA FICHA N°: _____ ASIENTO N°: _____
 ACTIVIDAD ECONÓMICA INDUSTRIAL (CIIU): _____
 REPRESENTANTE LEGAL: _____ DNI: _____
 CARGO: _____ TELÉFONO: _____ CORREO: _____
 TIPO DE EMPRESA: FABRICANTE _____ COMERCIALIZADORA _____ OTROS (Especifique): _____

2. CONTACTO DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA PERSONA DE CONTACTO: _____
 CARGO: _____ TELÉFONO: _____ CORREO: _____
 DISTRITO: _____ PROVINCIA: _____ REGIÓN: _____

3. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA EN LA ESPECIALIDAD DE BIENES IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA (Uenar)
 ANEXO 6: EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD _____

4. VENTAS DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA) Consignar el monto de facturación en número y letras

VENTAS AÑO: _____ S/.
 VENTAS PROMEDIO 2021-2023: _____ S/.

5. PRODUCCIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES (AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA)

CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN MENSUAL PROMEDIO: _____ TIPO DE BIEN: _____
 ORIGEN DE LA MATERIA PRIMA: NACIONAL _____ IMPORTADO _____ PROVEEDOR: _____

6. PRINCIPALES INSUMOS O SERVICIOS QUE OFERTA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESENTE BASES

N°	TIPO DE INSUMO	CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACION DEL INSUMO	STOCK M.P. (CANT/UM)	STOCK PROD. TERMINADO (CANT/UM)
1				
2				
3				

En caso de que no registre información en las últimas columnas, se asume que no cuenta con dicho stock

7. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS DEL (LOS) INSUMO(S) EXCEPTO LA TELA PRINCIPAL IMPORTADO O SERVICIO QUE OFERTA A LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISO

N°	INSUMO	CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DÍAS CALENDARIO (CANT/UM)					TOTAL/UM	FECHA DE CULMINACIÓN
		*PRECIO UNIT (INC. IGV)	FECHA INICIO DE ENTREGA	1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS	3era Entrega DÍAS		
1								
2								
3								

*Especificar el precio en soles

8. PROGRAMACIÓN DE ENTREGAS PARA LA TELA PRINCIPAL IMPORTADO O SERVICIO QUE OFERTA A LA FIRMA DE LA CARTA DE COMPROMISO

N°	INSUMO	CRONOGRAMA DE ENTREGAS EN DÍAS CALENDARIO (CANT/UM)			TOTAL/UM
		*PRECIO UNIT (INC. IGV)	1era Entrega DÍAS	2da Entrega DÍAS	
1					
2					
3					

*Especificar el precio en soles

Me comprometo a realizar la entrega de los insumos en el taller de las MYPE: SI NO

9. EQUIPO MAQUINARIA OPERATIVA Y CAPACIDAD
 Adjuntar lista de maquinaria de acuerdo a sus procesos siguiendo el formato planteado

N°	PROCESO	EQUIPO Y MAQUINARIA OPERATIVA	CANTIDAD	MARCA	OPERATIVO
1					
2					
3					

ÁREA DE LA EMPRESA - PRODUCCIÓN _____
 Nro. TRABAJADORES DE PRODUCCIÓN _____

ÁREA DE ALMACENAMIENTO DE PROD. TERMINADO _____
 Nro. DE OPERARIOS DE PRODUCCIÓN _____

De ser necesario podrá adjuntar hojas adicionales
DECLARO QUE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
 NOMBRES Y APELLIDOS: _____
 DNI: _____



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE GRUPO ECONÓMICO Y VINCULACIÓN
ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA-007-2025-NEC/CC-PROVEEDOR-
MININTER ET07
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [.....] con RUC [.....] declaro bajo juramento:

1. No tener vinculación económica o familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del directorio, personal administrativo o técnico del NEC Cuero y Calzado y PCMP.
2. No tener procesos legales abiertos resultantes de la participación en Compras a MYPERÚ.
3. Que como representante legal de la empresa y sus colaboradores o terceros actuando de manera directa o indirecta de mi representada, no han participado en los siguientes hechos:
 - a. No haber incurrido en actos de corrupción, ni entrega de sobornos, ventajas, atenciones, objetos de valor, beneficios y/o dádivas, ni influido en la decisión de terceros, sean estos funcionarios o entre privados, para la obtención de algún beneficio y/o ventaja indebida en favor de la empresa.
 - b. Haber incurrido en conflictos de interés, debiendo poner en conocimiento del NEC Cuero y Calzado, cualquier situación existente o que pueda presentarse a futuro, que interfiera con la prestación del servicio.
4. Estar en la capacidad de abastecer insumos según lo declarado en la Ficha Técnica manteniendo la calidad en todo el proceso de abastecimiento.
5. Mantener los precios ofertados y cantidad de insumos requeridos a lo largo de todo el proceso de abastecimiento de la MYPE.



Asumir la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.



.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda



**ANEXO N° 4
PRECIO DE LA OFERTA**

**Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN-CONVOCATORIA 007-2025-NEC/CC-PROVEEDOR-MININTER
ET07**

Presente. –

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CÓDIGO DE INSUMO	INSUMO	CANTIDAD DEMANDADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SOLES INCLUIDO IGV	MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD OFERTADA EN SOLES INCLUIDO IGV

El precio de la oferta en SOLES e incluye todos los tributos, seguros, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N° 5
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCATORIA 007-2025-NEC/CC-PROVEEDOR-MININTER ET07
Presente. –

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	TIPO DE COMPROBANTE	N° COMPROBANTE DE PAGO (validado por SUNAT)	FECHA DEL CP	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA SI.	IMPORTE SI.	MONTO FACTURADO ACUMULADO SI. (soles)
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
TOTAL										

Para la validación de la información, deberá adjuntar las copias de los Comprobantes de Pago.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)



Firma y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁶ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

ANEXO N° 5A
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR IMPORTADOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN- CONVOCATORIA 007-2025-NEC/CC-
PROVEEDOR – MININTER ET 07**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA
ESPECIALIDAD COMO IMPORTADOR:

Nº	N° DE DAM (DECLARACION ADUANERA DE MERCANCIA)	N° PARTIDA ARANCELARIA	FECHA	MONTO DE LA DAM (S/.)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
TOTAL				

Para validación de la información, deberá adjuntar las copias de los DAMs.

[.....] (CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)





.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**



ANEXO N°6

VISITA DE VERIFICACION DE INFORMACION TECNICA DE PROVEEDORES DE INSUMOS

		VISITA TÉCNICA DE VERIFICACION DE INFORMACION TÉCNICA DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y/O SERVICIOS			
EXPEDIENTE TÉCNICO:		ET 07 MININTER - BIENES DE CUERO, CALZADO, CORREA Y MOCHILAS			
PROCESO:		SEPTIMA CONVOCATORIA DE PROVEEDORES DE INSUMOS Y SERVICIOS			
DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
RAZÓN SOCIAL:					
R.U.C.:					
DIRECCIÓN DE PLANTA / COMERCIAL:					
REFERENCIA:					
DPTO./PROVINCIA/ DISTRITO:					
REPRESENTANTE LEGAL:				CARGO:	
CORREO ELECTRÓNICO:				TELÉFONO:	
TIPO DE EMPRESA (Marcar X):					
A) PRODUCTORA / FABRICANTE		<input type="checkbox"/>		B) COMERCIALIZADORA / DISTRIBUIDOR	
		<input type="checkbox"/>		C) SERVICIO	
		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
3. CAPACIDAD DE ABASTECIMIENTO Y/O DISPONIBILIDAD DE INSUMOS O SERVICIOS					
		<i>Para Tipo de empresa A</i>		<i>Para Tipo de empresa B</i>	
		<i>Según Tipo de empresa que corresponda</i>			
N°	CODIGO	INSUMO / SERVICIO QUE OFERTA	STOCK DE MATERIA PRIMA	DESCRIPCIÓN DE MATERIA PRIMA	STOCK DE PRODUCTO
					CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN(A) - ALMACENAMIENTO(B) - SERVICIO(C) / PERIODO (SEM-MES-OTRO)
1					
2					
3					
4					
5					
Origen de la materia prima/producto:					
Nacional		<input type="checkbox"/>		Importado <input type="checkbox"/> Observación: _____	
2. RELACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS OPERATIVOS (Solo para tipo de empresa A o C)					
N°	DESCRIPCIÓN MÁQUINA Y/O EQUIPO	MARCA	PROCESO	CANTIDAD	OPERATIVO (SI/NO)
					CAPACIDAD DIARIA
					OBSERVACIONES
1					
2					
3					
4					
5					
3. OBSERVACION DE AREA DE PRODUCCION: (solo llenar en caso sea Tipo de empresa A o C)					
Área productiva ordenada		SI	NO	Obs:	
Secuencia productiva ordenada		SI	NO	Obs:	
Tiene señalizaciones de seguridad		SI	NO	Obs:	
4. OBSERVACION DE ALMACEN DE MATERIA PRIMA: (solo llenar en caso sea Tipo de empresa A)					
Cuenta con almacen de materia prima		SI	NO	Obs:	
Tiene Área de carga y descarga		SI	NO	Obs:	
Tiene señalizaciones de seguridad		SI	NO	Obs:	
Área estimada Almacen de materia prima [m2]:					
5. OBSERVACION DE ALMACEN PRODUCTO TERMINADO:					
Cuenta con almacen de producto terminado		SI	NO	Obs:	
Tiene Área de carga y descarga		SI	NO	Obs:	
Tiene señalizaciones de seguridad		SI	NO	Obs:	
Área estimada Almacen de producto terminado [m2]:					
6. CAPACIDAD DE ATENCIÓN					
Cuenta con flota de distribución:		SI	NO	Obs: (para Lima y/o provincias):	
Entrega de mercadería a la MYPE se realizaría en:		Recibo en planta / local <input type="checkbox"/>		En taller MYPE/Agencia <input type="checkbox"/>	
Tiene otros puntos de distribución en otras Regiones		SI	NO	Región(es):	
DIAS DE ENTREGA A MYPE					
Plazo de despacho (días) a MYPE una vez recibida la autorización NEC/pago de MYPE:					
OBSERVACIONES (Observaciones e muestras de productos ofertados encontrados en plantas / Otras observaciones)					
FECHA: / /					
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (Firma y sello)			REPRESENTANTE DEL NEC CUERO Y CALZADO		
NOMBRES Y APELLIDOS:			NOMBRES Y APELLIDOS:		
DNI:			DNI:		

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - CUERO Y CALZADO
GENARO R.
INSPECTOR DE LA PRODUCCION

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - CUERO Y CALZADO
V°B°
SECRETARIO EJECUTIVO

NUCLEO EJECUTOR DE COMPRAS - CUERO Y CALZADO
K.M.A.
GESTOR DE ADMINISTRACION

ANEXO N°7

FICHAS TÉCNICAS

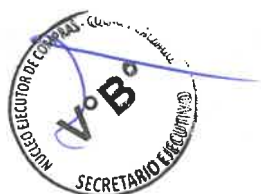
BME ZAPATILLAS DE COLOR BLANCO DAMA Y
CABALLERO

BME PORTA DOCUMENTO



FICHA TÉCNICA DEL BIEN MANUFACTURADO ESPECIALIZADO ZAPATILLA COLOR BLANCO DAMA Y CABALLERO

Para el BME *Zapatilla Color Blanco para Dama y Caballero*, el insumo *Plantilla* con código ZB-05 ha sido objeto de modificación en su ficha técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio N°00000665-2025-PRODUCE/COMPRAS-A-MYPERU, de fecha 10 de septiembre de 2025.



CUADRO N° 1

“Especificaciones Técnicas Insumo Plantilla removible – Ficha Técnica “zapatilla de color blanco dama y caballero”

ITEM	Material	Especificaciones Técnicas	Método de Ensayo
3.2.23	PLANTILLA TEXTIL	Material: Poliuretano (PU) inyectado sobre textil.	prueba de combustión y solubilidad
3.2.24		Composición: 100% Poliéster	AATCC TM20A-2020 Método de prueba para análisis de fibra: Cuantitativa
3.2.25		Espesor en conjunto: Talón: 10,0 mm+/-1.0mm Punta: 4.0mm +/-1.0mm	Uso del ocular graduado
3.2.26		Color: Blanco según muestra	Inspección visual
3.2.27		Modelo: Canoa (anatómico según muestra Grafico 06)	Inspección visual
3.2.28		Tratamiento Textil: Antibacterial	ISO 20743:2014 Evaluación de productos acabados antibacterianos
3.2.29		En el lado interno lleva la palabra POLICIA 2023 y la talla	Inspección visual
		PROPIEDADES	METODOS DE ENSAYOS
3.2.30		Densidad del PU: 0.2 a 0.35 gr/cm3	NTP ISO 845
3.2.31		Resistencia a la Abrasión (Textil) Seco: Mayor o igual a 25 600 ciclos Húmedo: Mayor o igual a 12 800 ciclos	NTP – ISO 20344 Sub Capitulo 6.12 Determinación de la Resistencia a la abrasión del forro y plantilla.



Fuente: Informe N°608-2025-DIRADM-PNP-DIVLOG/UIID

Elaboración: Unidad de Evaluación de Requerimientos y Oferta Productiva.



FICHA TÉCNICA DEL BIEN MANUFACTURADO ESPECIALIZADO PORTA DOCUMENTO





	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		PNP		
		CÓDIGO: PNP-PORTDOC-V1	VERSIÓN: 1.0			
		FECHA DE EMISIÓN:	FEBRERO-2023			
NOMBRE DEL BIEN		PORTA DOCUMENTO				Pág. 2 de 12

3.7.			Resistencia a la flexión Seco: mayor o igual a 30 000 ciclos sin daño apreciable Húmedo: mayor o igual a 10 000 ciclos sin daño apreciable	NTP ISO 5402-1
3.8.			Resistencia al desgarro: Mayor o igual a 100N	NTP ISO 3377-1
	ITEM	Material	Especificaciones Técnicas	Métodos de ensayo
3.9.	CADENA	METAL	Acero con bañado níquel plata con laca cataforetica especial	Identificación de material
3.10.			Medidas de la cadena: Largo: 32,0 cm ± 1,0 cm	Regla graduada
3.11.			Forma de los eslabones: Diseño: Cadena eslabón cubano Largo: 6,0 mm ± 0,5 mm Ancho: 5,0 mm ± 0,5 mm Grosor: 0,15 mm ± 0,1 mm Acabado: Mate (Según muestra)	Pie de Rey
			propiedades	Inspección visual método de ensayo
	ITEM	Material	Especificaciones Técnicas	Métodos de ensayo
3.12.	GANCHO	METAL	Acero con bañado níquel plata con laca cataforetica especial	Identificación de material
3.13.			Medidas del gancho Largo: 50,0 mm ± 2,0 mm Ancho: 8,0 mm ± 1,0 mm Grosor: 1,0 mm ± 0,1 mm	El método es: Pie de rey
3.14.			Grabado: Policía Nacional del Perú, según muestra	Inspección visual
			Acabado: Mate propiedades	Inspección visual método de ensayo
	ITEM	Material	Especificaciones Técnicas	Métodos de ensayo
3.15.	OJAL METÁLICO	METAL	Acero con bañado níquel plata con laca cataforetica especial	Identificación de material
3.16.			Medidas: Largo: 11,0 mm (+/- 1,0 mm) Ancho: 11,0 mm (+/- 1,0 mm)	Pie de rey
3.17.			Ubicación: Se ajustará a porta documento donde se sujetará una cadena de seguridad para asegurarlo mediante un gancho a la correa del pantalón.	Inspección visual

CERTIFICADO N°001D4887/DSD-INDECOPI

COPIA CONTROLADA RLT, AYRO



 PERU Ministerio de la Producción	FICHA TÉCNICA	ENTIDAD DEMANDANTE		PNP		 Pág 3 de 12
		CÓDIGO:	PNP-PORTDOC-V3	VERSIÓN:	1.0	
		FECHA DE EMISIÓN:		FEBRERO-2023		
NOMBRE DEL BIEN		PORTA DOCUMENTO				

3.18.	REMACHE DOBLE CABEZA	METAL	Acabado: Mate	Inspección visual
			Propiedades	Método De Ensayo
			Resistencia a la corrosión sin alteración	NTP ISO 22775:2008
			Latón (Cu 70% y Zn 30%) no ferroso e inoxidable	Identificación de material
			Medidas: Diámetro: 9.0 mm (+/- 1.0 mm)	Pie de rey
			Acabado: Mate	Inspección visual
			Propiedades	Método De Ensayo
			Resistencia a la corrosión sin alteración	NTP ISO 22775:2008

